

**Municipalidad de Salliqueló**  
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

**Honorable Concejo Deliberante**

SALLIQUELO, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**CONSIDERANDO**

El anteproyecto de Ley Presentado por la Doctora COVELLI, Gabriela sobre la creación de una Ley para la Humanización de los servicios de salud, prevención, sanción de la mala praxis y creación del tipo penal, reforma de los respectivos artículos del Código Penal y Procesal, y

Que dicho anteproyecto pretende se dé respuesta a diversas problemáticas respecto a la atención de salud;

Que, lo planteado en el mismo, no se circunscribe a un ámbito de la salud de manera específica, ni a una localidad en particular, sino que, contempla una realidad más amplia;

Que la Salud Pública es un tema que nos compromete a todos sin distinción partidaria;

Que, entre las funciones de este Honorable Concejo Deliberante se encuentran las de vincular a los vecinos de nuestra localidad con los poderes del estado provincial y Nacional para el tratamiento de los temas que le son de interés.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN  
SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE  
LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** Solicítese al Presidente de la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires y a los presidentes de los bloques la presentación para su tratamiento del Anteproyecto de Ley de Humanización presentado por la Dra. COVELLI.-----

**ARTÍCULO. 2º:** Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 24 días del mes de Septiembre de 2020.

**RESOLUCION N° 28/20**

ARIEL SUCCURRO  
SECRETARIO HCD



RAUL O. HERNANDEZ  
PRESIDENTE HCD

**Municipalidad de Salliqueló**  
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

**Honorable Concejo Deliberante**

---